



Magnífic Ajuntament de Burriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 7 de noviembre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

9.BIS.1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 4/2024 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (exp. 13565/2024)

Por la Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“ Vista la necesidad de tramitación del expediente, concretamente de Suplementos de Créditos, en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2024 vigente, según se citan a continuación, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Se suplementa la siguiente aplicación de gasto existente:

- “Conexión carril bici peatonal puerto grao”, Capítulo VI de gastos de capital. Por importe de 60.000,00 €

Objeto: atender los gastos de la liquidación de las obras, con el importe de la baja que hubo en su día y el suplemento actual.

Se financian integramente con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior (según liquidación aprobada del ejercicio 2023).

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión municipal permanente de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 4-2024 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito, en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2024, según el desglose que se relaciona:

código	aplicación	Proyecto	modificac €
	SUPLEMENTOS CRÉDITOS		
S.01.1531.60900018	CONEXIÓN CARRIL BICI PEATONAL PUERTO GRAO	2021-012	60.000,00 €
suma			60.000,00 €

FINANCIACIÓN

código	aplicación		modificac €
	INGRESOS-AUMENTO		
87000000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		60.000,00 €
			60.000,00 €





Magnífic Ajuntament de Burriana

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990.”

Sometida la urgencia a la correspondiente votación, se aprueba por unanimidad.

Con relación al fondo del asunto, no se producen intervenciones.

Sometida el asunto a la consideración de la corporación, los veintinueve miembros presentes del Ayuntamiento Pleno les prestan **unánime** aprobación, y así lo declara la presidencia.

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN

